

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R33REC/2022 DE 3 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADAS FECHAS DE INCORPORACIÓN DE LAS ESTANCIAS CONCEDIDAS MEDIANTE LAS AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023 DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN UCA/R251REC/2021, DE 30 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, EN LA MODALIDAD MARGARITA SALAS

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, en su base **14.- Modificaciones e interrupciones de la ayuda**, se prevé la posibilidad de que la estancia se podrá interrumpir o retrasar solo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, señalándose en su apartado a) Interrupciones debidas a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Según Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251REC/2021, de 30 de noviembre, por la que se publica la resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, D^a Ana Sierra Padilla, con DNI 75916034A es beneficiaria de la ayuda en la modalidad Margarita Salas para la realización de una estancia por una duración de dos años, siendo la fecha de inicio de la estancia el 01/07/2022 en Australia en la Southern Cross University (primer año de la estancia)

Con fecha de 23 de febrero de 2022, D^a Ana Sierra Padilla, presentó solicitud de autorización de retraso en la incorporación de la ayuda por causas excepcionales debidamente justificadas, según base 14^a, motivando que a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria por la COVID-19, en el país de destino para realizar su estancia (Australia), ha tenido estrictas restricciones de viaje que han provocado un aumento en los tiempos de procesamiento de los visados, por lo que solicita un retraso para el inicio de la ayuda.

De acuerdo con lo anterior y con la citada base 14^a a) de la Convocatoria UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, este Rectorado

Resuelve

Primero: Modificar la fecha de incorporación a su centro de destino de la beneficiaria D^a Ana Sierra Padilla, de la inicialmente concedida a 01/07/2022 a la nueva fecha 01/11/2022

Segundo: Publicar la presente Resolución de modificación de las ayudas en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/recualificacion/>

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CYIYO3J747BE7VUHR7ZS7AQ	Fecha	07/03/2022 08:21:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CYIYO3J747BE7VUHR7ZS7AQ	Página	1/2



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de concesión, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

En Cádiz, en el día de la firma.

El Rector, Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CYIYO3J747BE7VUHR7ZS7AQ	Fecha	07/03/2022 08:21:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CYIYO3J747BE7VUHR7ZS7AQ	Página	2/2

